

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 058

PERÍODO LEGISLATIVO

2020

**EXTRACTO** PRESIDENCIA. RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 220/20,  
CONVOCANDO A SESIÓN ESPECIAL PARA EL DÍA 21 DE MAYO DEL  
CORRIENTE AÑO.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

---

**Girado a la Comisión**  
Nº: \_\_\_\_\_

---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---

---

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

|   |  |
|---|--|
| PODER LEGISLATIVO<br>SECRETARÍA LEGISLATIVA |  |
| 19 MAY 2020                                 |  |
| MESA DE ENTRADA                             |  |
| N° 058                                      | Hs. 12 <sup>30</sup> FIRMA: <i>[Firma]</i> |



USHUAIA, 18 MAY 2020

**VISTO** la nota presentada por los Legisladores Federico GREVE, Pablo Daniel RIVAROLA, Mónica ACOSTA y Emmanuel TRENTINO del Partido de la Concertación FORJA y Damián LOFFLER del Movimiento Popular Fueguino; Y

**CONSIDERANDO**

Que por la misma solicitan Sesión Especial para el día 21 de mayo a las 11.30 horas, en el marco de Artículo 27° del Reglamento de Cámara, a efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Asunto 455/2019 P.E.P. Mensaje N° 23/19 Adjuntando Proyecto de Ley sobre Declaración de Interés Público Provincial a la Actividad Petrolera. Creación de Terra Ignis Petróleo y Gas SAU.
- Asunto 013/2020 P.E.P. Decreto Provincial N° 118/20 mediante el cual se adhiere en todos sus términos al Acuerdo de Consenso Fiscal 2019 suscripto entre el Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias Argentinas.

Asunto 044/2020 Bloque M.P.F. Proyecto de Ley sobre el control restrictivo de la concesión de prisión domiciliaria (Modificando la Ley Provincial 168 – Código Procesal Penal).

- Asunto 051/2020 P.E.P. Mensaje N° 01/20 Adjuntando Proyecto de Ley sobre Declaración Emergencia Económica, Fiscal, Financiera, Administrativa y Social en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida é Islas del Atlántico Sur.

Que por tal motivo corresponde Convocar a Sesión Especial para el día 21 de Mayo del corriente año, a las 11,30 horas, en el Recinto de Sesiones sito en calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta Ciudad.

Que por Resolución de Presidencia N° 185/20 se adhirió al Decreto Provincial N° 467/20 que adhiere al DNU – 2020-260-APN-PTE, que estableció la Emergencia en virtud de la

COPIA FIEL  
ORIGINAL

*[Firma]*  
Tricia E. FULC  
Directora  
Secretaría General  
de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*[Firma]*

Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) en relación con el COVID-19.

Que por Resolución de Presidencia N° 219/20 se adhiere a la prórroga del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio hasta el 24/05/2020 inclusive.

Que sin perjuicio de lo expuesto se han adoptado las medidas sanitarias y adecuación de espacios físicos del Recinto de Sesiones a fin de dar cumplimiento con el distanciamiento social, preventivo y obligatorio. Asimismo, se ha tenido en consideración la totalidad de las exigencias establecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia contando con barrera sanitaria de ingreso, dotación mínima de empleados de planta permanente minimizando los riesgos para el normal desarrollo de la Sesión Legislativa.

Que teniendo en consideración lo normado en el art. 6° del Decreto Provincial N° 467/20 es que se autoriza a quienes integren grupos de riesgo la participación remota de la sesión legislativa arbitrando los mecanismos informáticos y legales para que ello suceda.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad-referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirve de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en el Artículo 97° de la Constitución Provincial y en los Artículos 27° y 32° del Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA É ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a Sesión Especial para el día 21 de Mayo del corriente año a las 11.30 horas, en el Recinto de Sesiones sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de ésta ciudad, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Asunto 455/2019 P.E.P. Mensaje N° 23/19 Adjuntando Proyecto de Ley sobre Declaración de Interés Público Provincial a la Actividad Petrolera. Creación de Terra Ignis Petróleo y Gas SAU.
- Asunto 013/2020 P.E.P. Decreto Provincial N° 118/20 mediante el cual se adhiere en todos sus términos al Acuerdo de Consenso Fiscal 2019 suscripto entre el Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias argentinas.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULC  
Directora  
al/la Secretaría General  
de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*



- Asunto 044/2020 Bloque M.P.F. Proyecto de Ley sobre el control restrictivo de la concesión de prisión domiciliaria (Modificando la Ley Provincial 168 – Código Procesal Penal).
- Asunto 051/2020 P.E.P. Mensaje N° 01/20 Adjuntando Proyecto de Ley sobre Declaración Emergencia Económica, Fiscal, Financiera, Administrativa y Social en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

De acuerdo a la nota presentada por los Legisladores Federico GREVE, Pablo Daniel RIVAROLA, Mónica ACOSTA, Emmanuel TRENTINO y Damián LOFFLER en el marco del Artículo 27° del Reglamento Interno de Cámara.

**ARTÍCULO 2°.-** Se han tomado las medidas sanitarias pertinentes para el normal desarrollo de la sesión legislativa autorizando la participación remota de aquellos que se encuentren comprendidos en el art. 6° del Decreto Provincial N° 467/20, conforme lo expuesto en los considerandos.

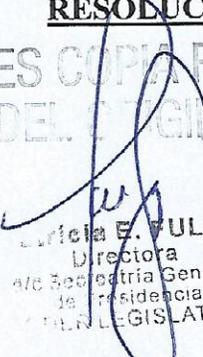
**ARTÍCULO 3°.-** Sirva la presente de notificación fehaciente.

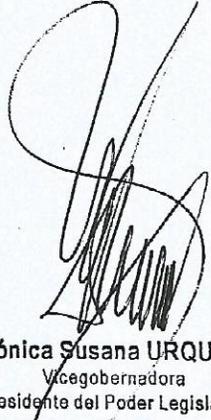
**ARTÍCULO 4°.-** La presente se dicta “ad-referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a los Señores Legisladores y Señoras Legisladoras, Secretaría Legislativa y Administrativa y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0220/20**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Mariela E. VULCO  
Directora  
de la Secretaría General  
de Presidencia  
DEL PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

